

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 3 DE MARZO DEL 2017**

Acuerdos.-

1. Puesta a disposición de la Asamblea Universitaria de los cargos de Rector y vicerrectores.-

El Rector dio lectura a una comunicación redactada por él y los señores vicerrectores, de acuerdo con el siguiente contenido:

“Estimados miembros de la Asamblea Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú:

Quienes de ustedes estaban en la Universidad en el primer semestre de 2014 recordarán y, quienes aún no estaban ahora son informados, de lo que voy a exponer brevemente leyendo este texto que pido sea incorporado al acta de la sesión: hasta abril de aquel 2014 yo sostuve que no postularía a la reelección como Rector. A esa fecha ya se había iniciado un período electoral en el que contábamos con la pre candidatura de varias personas.

A fines de abril de 2014 recibimos una carta de Su Santidad, el Papa Francisco, en la que indicaba su voluntad de lograr una solución “consensual y definitiva” a la situación que se vivía entre la Jerarquía de la Iglesia y nuestra comunidad universitaria. Al mismo tiempo que circulaba esa carta formal, los miembros del rectorado de ese entonces recibimos la sugerencia, desde varios ámbitos de la Iglesia, de que postuláramos a la reelección para asumir el diálogo que ofrecía Su Santidad.

Conversamos nosotros cuatro y decidimos postular a fin de llevar adelante las conversaciones anunciadas en caso que fuéramos elegidos. Dijimos que, alcanzado el acuerdo con la Iglesia, renunciaríamos a los cargos.

La historia desde entonces es conocida y no la repetiré. En este momento tenemos una plena incorporación en la Iglesia Católica como universidad católica y pontificia. Nuestro estatuto, además de cumplir las normas internas del Perú, está aprobado por la Asamblea y confirmado por la autoridad eclesiástica. Algunos asuntos tendrán pronta conclusión (como el nombramiento del Director Académico de Relaciones con la Iglesia, la definición de quié se encargará de la pastoral en la PUCP, la restitución del mandato de enseñanza de la teología a los profesores correspondientes de la Universidad y la confirmación del rector). Quedan pendientes de terminación los juicios entre el Arzobispado de Lima y la PUCP pero, para lograrlo, no bastan la voluntad de la Santa Sede, la Conferencia Episcopal Peruana y la comunidad universitaria: hace falta, también, que el Arzobispo de Lima elija estar en paz con la PUCP. Esto todavía no ha sucedido y no se sabe cuándo ocurrirá.

Se ha cumplido entonces lo sustancial del acuerdo buscado durante tantos años: hemos concluido o estamos a punto de concluir lo que depende de las voluntades de Su Santidad, de casi toda la Jerarquía Eclesiástica y de la comunidad universitaria y, también, estamos en vísperas de iniciar nuestro festejo centenario. Es el momento oportuno para que quienes conformamos el rectorado, cumplamos con nuestro compromiso de renunciar, poniendo nuestros cargos a disposición de la Asamblea Universitaria, que es el órgano colegiado que debe evaluar y decidir sobre este tema de acuerdo a la ley y al Estatuto.

Nadie, ni el rectorado, puede o debe intentar ponerle cortapisas o limitaciones. Esto es lo que debatirá y decidirá con plena libertad y de manera inmediata, nuestra Asamblea como primer punto de agenda en la sesión de hoy.

Debo informarles que, por razones prácticas, la convocatoria a una elección de rectorado sólo puede hacerse para fines de junio o principios de julio si se trata del primer semestre; o, si se trata del segundo, para fines de noviembre o principios de diciembre. La razón es que todo comienza elaborando el padrón de electores y elegibles, lo que está condicionado por la matrícula de cada semestre. Los padrones de alumnos y profesores se pueden generar a la cuarta o quinta semana de iniciadas las clases porque hay apertura y cierre de cursos, modificaciones diversas en la inclusión o retiro de alumnos y profesores, etc. Nada de esto es ignorado por nosotros.

Luego debe llevarse a cabo el proceso electoral según la norma estatutaria que hemos aprobado y que, en conjunto, dura aproximadamente ocho semanas. Así, ya estamos a fines de junio o de noviembre según el caso.

En consecuencia las alternativas que tiene la Asamblea, en términos prácticos, son decidir que las elecciones del rectorado se adelanten a julio o diciembre de 2017; a julio o diciembre de 2018; o, también, decidir que este rectorado continúe hasta agotar su mandato en la primera semana de julio de 2019. No hay más decisiones que sean legítimas y posibles de llevar a cabo.

Quienes conformamos el rectorado en funciones cumpliremos la decisión de la Asamblea Universitaria, como no puede ser de otra manera.

Saldremos en este momento del recinto de la sesión para que la discusión y decisión se lleve a cabo sin nuestra presencia. Pido al profesor principal elegido con la mayor votación, nuestro colega Javier de Belaúnde, que por favor se haga cargo de la dirección del debate.

Esperaremos la noticia de la decisión tomada para retornar a la Asamblea.

Gracias.”

Como resultado de la votación efectuada, los señores miembros de la Asamblea Universitaria acordaron renovar su voto de confianza a la gestión que vienen llevando a cabo el Rector y los vicerrectores, y declarar que el Rectorado concluirá su mandato en el plazo por el que fue elegido hasta el año 2019.

El profesor Ortiz indicó que, en virtud del acuerdo adoptado, el equipo rectoral reasumirá sus funciones hasta el año 2019.

El Rector y los vicerrectores reingresaron en la sala de reunión. Informados del resultado de las votaciones llevadas a cabo, expresaron su agradecimiento por la renovación de la confianza de la Asamblea Universitaria aplicada a sus personas y declararon su propósito de estar a la altura de la confianza depositada en sus gestiones.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 28 de noviembre del 2016.-

Los señores miembros de la Asamblea Universitaria aprobaron el acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 28 de noviembre del 2016, con la observación del doctor Javier de Belaunde, de la que el Secretario General tomó debida nota, de que, en las páginas 7, 8, 9, 10, 56, 57, 58 y 59, donde dice “los señores consejeros” debe decir “los señores asambleístas”.

3. Defensoría Universitaria. Presentación de la terna de candidatos y elección del Defensor Universitario.-

En virtud del resultado de la votación llevada a cabo, los señores asambleístas aprobaron el nombramiento de Wilfredo Jesús Ardito Vega, profesor asociado del Departamento Académico de Derecho, como Defensor Universitario.

4. Elección del Comité Electoral Universitario 2017.-

En virtud de los resultados obtenidos, los señores miembros de la Asamblea Universitaria acordaron ratificar a los profesores César Ernesto Fernández Arce, Gianfranco Ottazzi Pasino, Francisco Pasquel Carbajal, Abraham Santiago Siles Vallejos y Flavio Ausejo Castillo, y nombrar a la profesora Alexandra Hibbett Diez Canseco y a los alumnos Camila Freire Barrios (2011.0340) –Facultad de Psicología-, Igor Alexander Roldán Roldán (2012.1487) –Facultad de Ciencias e Ingeniería-, y Diego Martín Cisneros Avendaño (2014.2155) –Facultad de Ciencias e Ingeniería- como miembros del Comité Electoral Universitario para el período 2017. Los señores asambleístas precisaron que el representante del Episcopado Peruano Monseñor Pedro Barreto Jimeno SJ ha sido nombrado miembro del Comité Electoral Universitario para el período 2017 por la Comisión Episcopal para la Pontificia Universidad Católica del Perú a que se refiere el artículo 5.º del Estatuto de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento del Comité Electoral Universitario.

5. Facultad de Educación. Propuesta de cambio de la denominación de la Especialidad de Educación Secundaria con Especialidad en Historia y Geografía de la Facultad de Educación por la de Especialidad de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar el cambio de la denominación de la Especialidad de Educación Secundaria con Especialidad en Historia y Geografía de la Facultad de Educación por la de Especialidad de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales.

6. Facultad de Ciencias Sociales. Propuesta de creación de la Especialidad de Relaciones Internacionales.

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la Especialidad de Relaciones Internacionales.

7. Departamento Académico de Arte y Diseño. Propuesta de creación de la Sección de Arte, Moda y Diseño Textil.-

Los señores asambleístas acordaron por mayoría, con 3 votos en contra y 6 abstenciones, aprobar la creación de la Sección de Arte, Moda y Diseño Textil del Departamento Académico de Arte y Diseño.

8. Escuela de Posgrado. CENTRUM Católica. Propuesta de creación de la Maestría en Administración Estratégica de Negocios Jurídicos.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la Maestría en Administración Estratégica de Negocios Jurídicos.

9. Escuela de Posgrado. CENTRUM Católica. Propuesta de creación de la Maestría en Emprendimiento y Nuevos Negocios.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la Maestría en Emprendimiento y Nuevos Negocios.

10. Escuela de Posgrado. Maestría en Derechos Humanos. Propuesta de Creación de la mención en Pueblos Indígenas.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la mención en Pueblos Indígenas de la Maestría en Derechos Humanos.

11. Propuesta de creación del Instituto de Ciencias Ómicas y Biotecnología Aplicada. (ICOBA PUCP).-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación del Instituto de Ciencias Ómicas y Biotecnología Aplicada (ICOBA PUCP).

12. Escuela de Posgrado. CENTRUM Católica. Propuesta de creación de la Maestría en Administración de la Energía.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la Maestría en Administración de la Energía.

13. Escuela de Posgrado. CENTRUM Católica. Propuesta de creación de la Maestría en Gestión Estratégica del Talento.-

Los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la creación de la Maestría en Gestión Estratégica del Talento.